



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“15. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

**15.7(045/17) Moción de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y
Centristas por la libertad de Leopoldo López, Antonio
Ledezma y todos los presos políticos. (4.1.7)**

Se da cuenta de la Moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Centristas (Sr. Ortíz, Sr. Reina y Sra. Pedreira, respectivamente), que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de febrero de 2017, nº 3063, cuyo texto es el siguiente:

“Venezuela vive actualmente una situación de excepción y contraria a los principios de libertad, igualdad y respeto por los Derechos Humanos.

Las últimas elecciones parlamentarias el 6 de diciembre de 2015, supusieron un abismal triunfo de la MUD (Mesa de la Unidad democrática) alcanzando los 2/3 de la Asamblea Nacional, pese a ello, al frente continúa existiendo un gobierno que controla el resto de poderes del Estado y que no está dispuesto a impulsar los cambios legítimos que pide la mayoría que ha ganado las elecciones (la mayoría opositora).

Continúa, por tanto, en Venezuela un estado de inmovilismo político por parte del gobierno chavista del PSUV (Partido Socialista Unido de Venezuela) el cual ha gobernado los últimos 19 años. Actualmente, todas las propuestas que impulsa la oposición parlamentaria son vetadas por el presidente Maduro, por lo que se está creando una parálisis institucional que impide poder adoptar soluciones a los problemas más urgentes que vive el pueblo Venezolano.

Una de las medidas que ha sido vetada por el Supremo comandado por el gobierno de Nicolás Maduro es la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional, aprobada en primera instancia por la mayoría de la Asamblea Nacional y que, por tanto, supondría la puesta en libertad de los más de ochenta presos políticos. Por eso, los grupos municipales de Partido Popular, Ciudadanos y Centristas de Majadahonda queremos traer esta moción al Pleno, porque nosotros, como concejales, debemos unir nuestras voces a las de tantas y tantas personas que claman por la libertad de los presos políticos en Venezuela, representados todos ellos hoy. en la figura del que fuera alcalde del municipio caraqueño de Chacao, Leopoldo López, preso desde hace ya más de tres años, y del alcalde metropolitano de Caracas Antonio Ledezma, preso desde hace mas de dos años.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

El 18 de febrero de 2014, el líder de Voluntad Popular, Leopoldo López, se entregó a las autoridades Venezolanas. Le acusaron sin pruebas ni testigos de ser el responsable intelectual de la violencia desatada tras las manifestaciones del 12 de febrero en Caracas. A día de hoy, Leopoldo López, continúa en prisión por el simple hecho de defender sus ideales, por hacer política, por defender la libertad y los principios democráticos.(por lo que todos los que estamos aquí hacemos día a día, simplemente por eso).

El 19 de febrero de 2014 se detuvo de forma arbitraria y sin orden judicial al que era el alcalde metropolitano de Caracas, Antonio Ledezma, fue arrestado sin pruebas y acusándole de conspiración y enfrentándose a 16 años de cárcel...su delito...hacer política y defender la libertad y la democracia.

Por todos estos motivos tenemos el deber de denunciar con rotundidad y claridad a los responsables y cómplices de estos atropellos a la libertad, a la justicia y a la democracia en Venezuela, y que no son otros que los dirigentes del régimen bolivariano y chavista. Queremos libertad, justicia y democracia para Venezuela, porque queremos que se respeten los derechos humanos, porque no queremos que exista ninguna persona en prisión por defender sus ideas.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales de Partido Popular, Ciudadanos y Centristas de Majadahonda solicitamos la aprobación en Pleno de los siguientes acuerdos;

Primero.: Instar al Gobierno de España para que solicite formalmente al Gobierno de Venezuela, la inmediata liberación de Leopoldo López y de todos los presos políticos de Venezuela.

Segundo.: Declarar el apoyo a la Ley de Amnistía aprobada democráticamente por la mayoría de la Asamblea Nacional de Venezuela, que supondría la liberación de más de 80 presos políticos.

Tercero.: Expresar el total compromiso de los miembros de la Corporación Municipal de Majadahonda con la defensa de la garantía de los derechos fundamentales de las personas, de la libertad de expresión, de la justicia y de la democracia en Venezuela.

Cuarto.: Rechazar con carácter general, donde quiera que se produzca, la existencia de "presos de conciencia" o presos políticos y mostrar nuestro apoyo a todas las iniciativas para poner fin a tales situaciones contrarias a los más elementales Derechos Humanos."

- *Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 21 de febrero de 2017, favorable.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veintiún (21) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, Socialista y Centrista y cuatro (4) votos en contra correspondientes a Somos Majadahonda e Izquierda Unida, **ACUERDA:**

Primero: Instar al Gobierno de España para que solicite formalmente al Gobierno de Venezuela, la inmediata liberación de Leopoldo López y de todos los presos políticos de Venezuela.

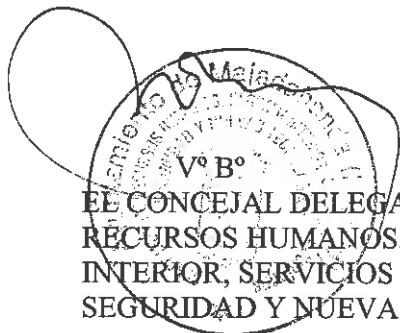
Segundo: Declarar el apoyo a la Ley de Amnistía aprobada democráticamente por la mayoría de la Asamblea Nacional de Venezuela, que supondría la liberación de más de 80 presos políticos.

Tercero: Expresar el total compromiso de los miembros de la Corporación Municipal de Majadahonda con la defensa de la garantía de los derechos fundamentales de las personas, de la libertad de expresión, de la justicia y de la democracia en Venezuela.

Cuarto: Rechazar con carácter general, donde quiera que se produzca, la existencia de "presos de conciencia" o presos políticos y mostrar nuestro apoyo a todas las iniciativas para poner fin a tales situaciones contrarias a los más elementales Derechos Humanos."

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a uno de marzo de dos mil diecisiete.



EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS